

**INGENIERO MILCÍADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE**

Por este medio yo **Daniel González Diaz**, panameño casado mayor de edad con **cedula de identidad Personal N° 7-42-376**, Representante legal de **FUNDACIÓN DON DANIEL**, Registrada en (Persona Jurídica) Folio N° 24041 con residencia en el Corregimiento de Corregimiento de Penonomé, Distrito Penonomé, Provincia de Coclé, localizables en el teléfono celular 991 2060. **Solicito en fundamento de derecho** de la Ley 8 del 25 marzo de 2015 la cual crea el Ministerio de Ambiente y modifica la ley N° 41 de 1 de julio de 1998 “Ley General de Ambiente” y el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011y el 36 del 3 de junio de 2019 que modifica el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009 y otras normas concordantes, la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I **GALERA PARA ESTACIONAMIENTO**, el tipo de proyecto es comercial y consiste en la construcción de una galera para estacionamiento de un área de 293.44 m<sup>2</sup>, ubicada entre la Avenida Cincuentenario y la Calle Alejandro Posada (al frente del antiguo Jardín Quince de Diciembre), en el inmueble con Folio Real N°10362 Código de ubicación 2501, ubicada en el corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé Provincia de Coclé, la cual es Propiedad de **FUNDACIÓN DON DANIEL**, promotores del presente Estudio de Impacto Ambiental. Este EsIA consta de 14 partes o capítulos el cual tiene las siguientes partes Índice, Resumen ejecutivo, Introducción, Información general, Descripción del proyecto obra o actividad descripción del ambiente físico, Descripción del ambiente biológico, Descripción del ambiente socioeconómico, Identificación de impactos ambientales y sociales específicos, Plan de manejo ambiental, Lista de profesionales que elaboraron el estudio y firmas notariadas, Conclusiones, Bibliografía y Anexos, el mismo consta de aproximadamente 74 fojas. El presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) fue realizado por las consultoras Carlota Sandoval con registro **IAR 049-2000** y Georgia Jaramillo Aguilar registro **de consultora IAR – 004-11** las cuales pueden ser localizados al número 66696899 y el correo electrónico [carlota1010@hotmail.es](mailto:carlota1010@hotmail.es).

Le adjunto a su consideración las siguientes pruebas o documentos:

Certificado original del Registro Público de la finca, Certificado original del Registro Público de la fundación, Copia de cedula del representante legal de la fundación autenticada, Recibo de pago y Paz y salvo original por la evaluación del EsIA, Declaración Jurada, La presente nota petitoria notariada.

Agradeciendo de antemano su gestión me despido de usted

23 de septiembre de 2019.

  
**Daniel González Díaz**

suscrita, MARLENE FRANCO MARTÍNEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número 2-160-614.  
C.I.P N° 7-42-376

CERTIFICO

Que: la (s) firmas anterior (as) han sido selladas con el documento de identidad personal por consiguiente dicha (s) firma (s) son auténticas (s).

25 SEP 2019

Aguadulce,



MARLENE FRANCO MARTÍNEZ  
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ